

Ascendiendo a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Carlos A. Méndez.

Lima, 30 de abril de 1926.

Señor :

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Artillería de Ejército al Teniente Coronel de esa misma arma, don Carlos A. Méndez.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Genaro Cisneros, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

—

Lima, 4 de mayo de 1926.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

F. Malaga Santolalla.